

INTRODUCCIÓN

La política de Derechos Humanos y Contratación Ética de Cristal Cerámicas se desarrolla alineada con nuestro Código Ético y con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (<https://www.pactomundial.org/>) y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

OBJETIVOS Y ALCANCE

Cristal Cerámicas se compromete con el respeto absoluto a los derechos humanos en todas sus actividades y aplicarlos no sólo a las personas empleadas en la compañía, sino también a los clientes, proveedores, así como a las comunidades que circundan sus instalaciones.

El objetivo de esta política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación en materia de diligencia debida con los derechos humanos, que permita identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos.

En consecuencia, las actuaciones de Cristal Cerámicas incluirán:

- El establecimiento de compromisos.
- La asignación de responsabilidades.
- La corrección de errores y malas prácticas.
- La formación en la materia y la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos.

Esta política es de aplicación para todas las actividades de la compañía, con independencia del lugar del mundo en el que se desarrollen.

COMPROMISOS

Cristal Cerámicas desarrolla su actividad bajo el respeto a los derechos humanos, comprometiéndose a:

- *Evitar prácticas discriminatorias.* Cristal Cerámicas se compromete a velar por un entorno laboral libre de discriminación por sexo o género, raza, origen étnico, religión, edad, diversidad funcional, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, estatus socioeconómico, jerarquía u otros.

- *Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil.* Cristal Cerámicas se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. Velará para que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control de la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando esta sea más restrictiva.

- *Ofrecer un empleo digno.* Cristal Cerámicas se compromete a remunerar a sus Empleados de manera justa y acorde a sus habilidades y conocimientos. Además, garantiza el cumplimiento de la legislación laboral en todas sus ubicaciones, así como el derecho al descanso de los Empleados. El paquete retributivo para Empleados iguala o supera los mínimos legales y se ajusta a los estándares de la industria y a su convenio colectivo. Cristal Cerámica se compromete a garantizar que el proceso de contratación de trabajadores y colaboradores externos se desempeñan bajo estrictos estándares éticos, no permitiendo el cobro de tarifas de contratación y garantizando prácticas éticas a lo largo de todo el proceso.

- *Proteger la salud de las personas.* Cristal Cerámicas se compromete a ofrecer a sus personas empleadas un entorno de trabajo seguro y saludable cumpliendo los requisitos legales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.

- *Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación.* Cristal Cerámicas respeta el derecho de sus personas empleadas a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva facilitando, en la medida de lo posible, que sus empleados puedan reunirse y discutir en libertad cuestiones relevantes relacionadas con su empleo.

- *Promover una cultura de respeto a los derechos humanos y sensibilización de los Empleados en esta materia.*

- *Fomentar a lo largo de la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos.* Cristal Cerámicas difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor, tanto interna como externa, promoviendo e incentivando que sea asumida y respetada.

- *Respetar el derecho al medio.*

- *Contribuir a la lucha contra la corrupción y a proteger la privacidad.* Cristal Cerámicas condena la corrupción en todas sus formas y dispone de herramientas para evitar que sus actividades, directa o indirectamente, inciten o propicien la corrupción, de acuerdo a lo establecido en su Código Ético.

CUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA Y SUS COMPROMISOS

Cristal Cerámicas publicará esta política para que su contenido sea conocido y su cumplimiento pueda ser evaluado por los diversos grupos de Interés. Destacar asimismo los siguientes elementos en relación con la implantación y control del cumplimiento de la política:

1. Alineación con el Código Ético.

El Código de Ético de Cristal Cerámicas es de obligado cumplimiento para todos los Empleados, sin excepción.

Los valores rectores de la actuación de Cristal Cerámicas se alinean absolutamente con los compromisos asumidos por la empresa en esta política, destacando los siguientes:

- Respeto a las personas a su capacidad de iniciativa, creatividad e innovación, a la participación y al trabajo en equipo.
- Responsabilidad e integridad de las personas en su compromiso por el trabajo bien hecho.

2. Notificación de incumplimientos

Las personas empleadas en Cristal Cerámicas tienen la obligación de poner en conocimiento cualquier posible incumplimiento de los compromisos recogidos en esta política del que tengan conocimiento, así como de las demás directrices y pautas de conducta establecidas en el Código Ético, pudiendo hacerlo de manera anónima si lo desean por medio del Canal de Denuncias disponible en la página web corporativa.

Cualquier comunicación recibida será tratada con absoluta confidencialidad, y con garantía de ausencia de represalias para las personas informantes que comuniquen de buena fe.

3. Compromiso

Cristal Cerámicas espera de todos sus trabajadores un total compromiso en el cumplimiento de esta política. Cualquier incumplimiento podrá dar lugar, en su caso, a las correspondientes medidas disciplinarias.

INTRODUCTION

The Human Rights and Ethical Contracting policy of Cristal Cerámicas is developed in line with our Code of Ethics and with the ten principles of the United Nations Global Compact (<https://www.pactomundial.org/>) and the International Charter of Human Rights.

OBJECTIVES AND SCOPE

Cristal Cerámicas is committed to absolute respect for human rights in all its activities and to apply them not only to the people employed in the company, but also to the clients, suppliers, as well as to the communities that surround its installations.

The aim of this policy is to minimise the risk of infringing human rights, through the establishment of principles and guidelines for action in terms of human rights due diligence, which allow for the identification, prevention, mitigation and remediation of possible negative impacts.

Consequently, the actions of Cristal Cerámicas will include:

- The establishment of commitments.
- The assignment of responsibilities.
- The correction of errors and bad practices.
- Training in the matter and the promotion of a culture of respect for human rights.

This policy is applicable to all the activities of the company, regardless of where in the world they are carried out.

COMMITMENTS

Cristal Cerámicas develops its activity under the respect for human rights, committing itself to:

- *Avoid discriminatory practices.* Cristal Cerámicas is committed to ensure a work environment free of discrimination by sex or gender, race, ethnic origin, religion, age, functional diversity, political or union affiliation, sexual orientation, nationality, marital status, socioeconomic status, hierarchy or others.
- *To reject the use of forced and child labour.* Cristal Cerámicas commits itself to ensure that none of its activities produce cases of forced labour or child labour exploitation. It will ensure that its hiring policies stipulate measures of prevention and control of the minimum age for work in accordance with the standards of the

International Labour Organisation, or of the applicable legislation when this is more restrictive.

- *To offer dignified employment.* Cristal Cerámicas is committed to remunerate its Employees in a fair manner and in accordance with their skills and knowledge. In addition, it guarantees compliance with the labour legislation in all its locations, as well as the right to rest for the Employees. The compensation package for Employees equals or exceeds the legal minimums and conforms to industry standards and its collective bargaining agreement. Cristal Cerámica is committed to ensuring that the process of hiring workers and external collaborators is carried out under strict ethical standards, not allowing the charging of recruitment fees and guaranteeing ethical practices throughout the entire process.

- *To protect the health of the people.* Cristal Cerámicas is committed to offer its employees a safe and healthy work environment, complying with the legal requirements in matters of occupational health and prevention of occupational hazards that are applicable.

- *Facilitate collective negotiation and freedom of association.* Cristal Cerámicas respects the right of its employees to freedom of association and collective bargaining by facilitating, as far as possible, that its employees can meet and freely discuss relevant issues related to their employment.

- *Promote a culture of respect for human rights and raise employees' awareness of human rights.*

- *Encourage throughout the value chain the commitment to human rights.* Cristal Cerámicas will spread its commitment to human rights throughout its entire value chain, both internally and externally, promoting and encouraging it to be assumed and respected.

- *Respect the right to the environment.*

- *Contribute to the fight against corruption and to protect privacy.* Cristal Cerámicas condemns corruption in all its forms and has tools to avoid that its activities, directly or indirectly, incite or favour corruption, according to what is established in its Code of Ethics.

COMPLIANCE WITH THIS POLICY AND ITS COMMITMENTS

Cristal Cerámicas will publish this policy so that its content is known and its fulfilment can be evaluated by the different groups of interest. The following elements in relation to the implementation and control of the fulfilment of the policy should also be highlighted:

1. Alignment with the Code of Ethics.

The Cristal Cerámicas Code of Ethics is obligatory for all the Employees, without exception.

The guiding values of the action of Cristal Cerámicas are absolutely aligned with the commitments assumed by the company in this policy, highlighting the following:

- Respect for people, their capacity for initiative, creativity and innovation, participation and teamwork.
- Responsibility and integrity of people in their commitment to a job well done.

2. Notification of non-compliance

The people employed at Cristal Cerámicas have the obligation to report any possible breach of the commitments contained in this policy of which they are aware, as well as the other directives and guidelines of conduct established in the Code of Ethics, being able to do so anonymously if they wish through the Channel of Denunciations available on the corporate web page.

Any communication received will be treated with absolute confidentiality, and with a guarantee of absence of reprisals for informants who report in good faith.

3. Commitment

Cristal Cerámicas expects from all its workers a total commitment in the fulfilment of this policy. Any non-compliance may give rise, in its case, to the corresponding disciplinary measures.